



II JORNADA EMPRESARIAL ORGANIZADA POR LA UNION DE EMPRESARIOS COMERCIANTES Y AUTÓNOMOS DE LA MANCHA-UNECAMAN

El día 4 de Septiembre y coincidiendo con la Feria de la localidad conquense se ha celebrado la II Jornada Empresarial donde se entregó el galardón al periodista Fernando Jauregui por su iniciativa "Emprendedores 2020"

Se trata de un evento de carácter anual en el que se reconoce a quienes trabajan para apoyar al autónomo y al pequeño empresario.

El presidente de UNECAMAN, Eduardo Jiménez Gismero, otorgó en nombre de la asociación tres galardones.

El primero de ellos, el que en esta ocasión se concedió al periodista Fernando Jáuregui, y que reconoce a personalidades "que tienen un papel relevante en la defensa del autónomo y pequeño empresario" y se le entrega "por su labor en la iniciativa Emprendedores 2020 por toda España".

Junto a Fernando Jáuregui se reconoció la trayectoria del empresario autónomo Antonio Bascuñán Zarco, ya jubilado, que viene a resaltar un trabajo cuya idea, empresa y negocio se ha transmitido en la siguiente generación.

El tercer premio que se entrega a autónomos o pequeños empresarios jóvenes que han montado un negocio hace poco tiempo y destacan por su emprendeduría y edad se concedió a la empresa con sede en Mota del Cuervo, Manjavacas Dental S.L, a cuyo frente se encuentra Gema Ortega.

UNECAMAN es una joven asociación de La Mancha Conquense que cuenta con más de 150 empresas asociadas aunque representa a más de 300 personas y que tiene dos años de vida. En 2012, durante la I Jornada Empresarial premió la trayectoria del presidente nacional de ATA, D. Lorenzo Amor.

Durante el presente año, esta asociación ha celebrado diversas actividades en su entorno, en la provincia de Cuenca. Desde jornadas sobre 'La Seguridad en nuestro entorno más cercano", "Exportar para crecer", o "La importancia de las redes sociales en la empresa" pasando por un ferias, eventos y concursos para apoyar la actividad empresarial y comercial de la comarca y el desarrollo de los pequeños empresarios y autónomos





¿CONOCES NUESTRO SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO AL ASOCIADO?

ATA TE PROTEGE A TI Y A TU FAMILIA.

En ATA sabemos que, en muchas ocasiones, lo más importante para un autónomo es contar con un buen asesoramiento legal. Por ello, dentro de las ventajas que ATA ofrece a sus asociados incluimos un servicio de asesoramiento jurídico, mediante el cual tendrás la posibilidad de realizar a nuestro equipo de abogados, consultas jurídicas ilimitadas y sin coste alguno.

¿Cómo utilizo el servicio y qué me ofrece?

- Ponte en contacto con nosotros a través del número de teléfono **902 300 006** o directamente con tu **sede** y, plantéanos tu consulta.
- Uno de nuestros **abogados especializados** se pondrá en contacto contigo para resolver tu problema de una manera **individualizada**.
- No existe límite de consultas, así que podrás utilizar el servicio tantas veces como necesites.
- El servicio es gratuito, por lo que no existe coste alguno adicional ya que está incluido en la cuota de asociado, con independencia del número de consultas que realices
- Tanto el asociado como sus **familiares directos** pueden contactar con nosotros. La Asesoría Jurídica de ATA protege a toda tu familia.
- Podrás plantearnos todas tus consultas jurídicas, tanto a **nivel profesional como personal**.
- Te resolveremos tus dudas, entre otras, en las siguientes materias: Asesoramiento Laboral y Seguridad Social, Fiscal, en materia Civil y Mercantil, Financiero, etc.

Además, a través de la Asesoría Jurídica de ATA, en los asuntos que requieran de un estudio pormenorizado o instar un procedimiento judicial, se aplicará un descuento del **10%** sobre los Honorarios Profesionales, por ser socio de ATA.







II FERIA DE MUJERES RURALES EMPRENDEDORAS DE CASTILLA LA MANCHA

El Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Rural 2013, organiza la II FERIA DE MUJERES RURALES EMPRENDEDORAS DE CASTILLA LA MANCHA con el objetivo de dar continuidad a la experiencia iniciada el pasado año y seguir apoyando el autoempleo y el emprendimiento empresarial de las mujeres como un medio eficaz de participación en el mercado de trabajo y como contribución a la sostenibilidad económica y social de la región.

Contamos para ello con la colaboración del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava y de las distintas Asociaciones de Mujeres del Ámbito Rural.

Esta feria pretende ser un escaparate en el que no solo se promocione la figura de la mujer en su faceta de empresaria, sino que dé a conocer sus actividades empresariales incrementando la compra de productos o promoviendo contactos empresariales.

La feria tendrá lugar en el Polideportivo Municipal de Bolaños de Calatrava los días 25, 26 y 27 de octubre de 2013 y en ella participarán de 30 a 40 mujeres empresarias o autónomas de Castilla-La Mancha.

Para Consultar la información sobre cláusulas de participación e inscripción en la feria se puede consultar en la página web del Instituto

http://www.institutomujer.jccm.es/calendario/evento/?tx cal controller%5Bview%5D=event&tx cal controller%5Btype%5D=tx cal phpicalendar&tx cal controller%5Buid%5D=177&tx cal controller%5Blastview%5D=view-list%7Cpage id-

<u>753&tx cal controller%5Byear%5D=2013&tx cal controller%5Bmonth%5D=10&tx cal controller%5Bday%5D=25&cHash=6142383604435f0023b1a9e131f19346</u>





ULTIMOS DÍAS PARA SOLICTAR LAS AYUDAS PARA FOMENTO DE COMPETITIVIDAD, MODERNIZACION Y POTENCIACIÓN DEL COMERCIO Y PARA FOMENTAR LA APERTURA DE ESTABLECIMEINTOS COMERCIALES DURANTE DOMINGOS Y FESTIVOS.

El próximo día 5 de Septiembre finaliza el plazo de solicitud de las dos ordenes enclavadas dentro del Plan PICE.

"Subvención de 100% de los costes salariales":

En el supuesto de emplear trabajadores pertenecientes a la plantilla de la empresa, el coste salarial de las horas extraordinarias realizadas por cada uno de los mismos durante los domingos y festivos de apertura autorizada.

En el supuesto de formalización de nuevos contratos, el coste salarial de los trabajadores contratados a tiempo completo o a tiempo parcial, por un periodo no inferior al 50% de la jornada ordinaria de la empresa, para prestar sus servicios durante los domingos y festivos de apertura autorizada, siempre que dichos contratos se formalicen con trabajadores desempleados inscritos como demandantes de empleo en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha con fecha anterior a la contratación.

Para la presente convocatoria serán subvencionables los costes salariales que se hayan producido a lo largo de los domingos y festivos de apertura autorizada durante el año 2013, anteriores a la publicación de esta Orden, que cumplan los requisitos previstos en la misma.

Serán subvencionables aquellas pymes comerciales que tengan un máximo de cinco trabajadores

En la Orden de fomento de la competitividad, modernización y potenciación de la actividad del comercio minorista:

a) Programa 1: Planes de implantación de TIC's: Serán subvencionables actuaciones tanto en el ámbito de las pymes comerciales individuales como en el ámbito asociativo. Además de la posibilidad de contratación de asesoramiento externo para el diagnóstico inicial a la empresa comercial en cuanto al uso e implantación de las TIC's.

b) Programa 2: Promoción de la calidad

(Implantación y certificación de la norma de calidad en el comercio)

- 1. Gastos de implantación de la norma UNE 175.001
- 2. Gastos de certificación de la norma UNE 175.001

c) Programa 3: Promoción del Diseño

La contratación por parte de la pyme comercial y/o de las asociaciones de comerciantes de "zonas comerciales los gastos correspondientes a las siguientes actuaciones:





- a) Elaboración por parte de asesores externos de un "Manual de imagen de empresa comercial" o en su caso, de agrupación de pyme comercial, incluyendo logotipo y sus aplicaciones en papelería, cartelería, etiquetas, folletos y rotulación
- b) Diseño de envases, embalajes, bolsas y productos similares de identidad corporativa.
- c) Diseño de interiorismo, siendo subvencionable los honorarios del profesional.
- d) Proyectos de escaparatismo, siendo subvencionables los honorarios del profesional

d) Programa 4: Promoción de zonas comerciales prioritarias

Las asociaciones de comerciantes de "zonas comerciales prioritarias" -entendiendo como tal a zonas singularizadas individualmente, con tradicional dinamismo comercial, que estén formadas por comercios situados o bien alrededor de una calle comercial o de un centro de polaridad que actúa como foco de atracción (cómo podría ser un mercado o una zona de atracción turística) y que responden a una zona geográfica específicamente delimitada, y que comprendan más de treinta pymes comerciales en la distribución territorial ocupada por las mismas-, podrán disponer de ayudas y subvenciones para que los establecimientos que forman parte de dicha zona coordinen sus diversas actividades conjuntas, y por lo tanto se ofrezcan a los ciudadanos una oferta comercial continuada, plural, especializada y competitiva allí situada. Se considerarán zonas comerciales prioritarias aquellas asociaciones antes referidas que comprendan más de treinta pymes comerciales en la distribución territorial ocupada por las mismas, siendo necesario que participen en la acción un mínimo de 10 pymes comerciales de las integradas en la asociación.

Serán apoyables:

- a) Acciones de animación comercial
- b) Actuaciones de para la adquisición e instalación de proyectos globales de sistemas de entoldado y microclima
- c) Actuaciones para la puesta en marcha de programas de fidelización u otros proyectos funcionales de carácter colectivo.
- d) Instalación de acceso zona Wifi gratuita de acceso controlado en su ámbito físico de ubicación tanto para uso interno de las pymes comerciales (comunicación entre terminales móviles, tablets y otros equipos informáticos) como para uso de sus clientes.
- e) Desarrollo de campañas de posicionamiento SEO y SEM, mediante actuaciones dirigidas a conseguir presencia en Internet (Redes sociales y Marketing Online), y desarrollo del Social Commerce o comercialización a través de las redes sociales.
- f) Adhesión a plataformas de cupones descuento donde los clientes web obtengan ventajas en forma de descuentos directos a la compra o subvenciones para la creación este tipo de de plataformas que nazcan como resultado de convenios entre comercios o entre asociaciones y comercios.

e) Programa 5: Cooperación empresarial

Tendrá como finalidad la mejora de la comercialización y competitividad de las asociaciones de comerciantes así como el incremento del grado de integración para la mejora de sus sistemas logísticos y de gestión de compra.





Será subvencionable:

- a) Actuaciones dirigidas a promocionar la comercialización y explotación de productos autóctonos de atractivo turístico.
- b) Incorporación y mejora de equipos y programas informáticos de uso colectivo gestionados por las asociaciones de comerciantes destinados a impulsar la presencia en la web y el comercio electrónico, (se excluyen ordenadores portátiles, aparatos de telefonía móvil y otros dispositivos móviles tales como Smartphones, ebook, cámaras digitales y tablets).
- c) Implantación de sistemas informáticos y gastos necesarios para la mejora de la gestión comercial integrada (soportes lógicos) y para la adaptación de la organización del trabajo en la distribución y optimización del transporte o envío de sus productos comerciales